



**SeNaSa**

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

**Contratación de publicidad a través de los medios de  
comunicación social**

**Contratación de publicidad en medios digitales para Seguro  
Nacional de Salud (SeNaSa)**

## INTRODUCCIÓN

A continuación, le presentamos al Comité de Compras y Contrataciones el informe justificativo del uso de la excepción mediante la modalidad de selección directa: Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social digital para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

Es importante mencionar que para la elaboración del informe justificativo para el uso de la excepción de selección directa de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social digital para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), se elaboró tomando en cuenta el manual general de procedimientos de contratación por excepción para la gestión integral oportuna de los procedimientos de contratación de excepción y la circular de uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

Damos a conocer previamente que dicho procedimiento pericial se llevó a cabo atendiendo la legislación nacional como la Constitución Dominicana, la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y el reglamento de aplicación numero 416-23 compras y contrataciones y los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, razonabilidad moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad.

Sin más preámbulo invitamos a conocer nuestro informe pericial y recomendaciones de lugar.

## OBJETIVO

### Contratación de publicidad en medios digitales para Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

#### REQUERIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE FONDOS.

Colocación de publicidad en medios digitales con los detalles técnicos siguientes:

EMPRESA	PROGRAMA	JUSTIFICACION	CERTIFICACION
Aracelis Carvajal Vargas	" América al Día "	Propuesta digital que ofrece noticias, reportajes, comentarios y entrevistas en tiempo real, con un contenido actualizado y de fácil acceso, por el canal de YouTube @AracelisCarvajalAD Colocación de 20 cuñas al mes en el programa América al Día, por un plazo de 6 meses.	CF-404-2024
Editora Acento, S.A.S.	" Acento.com.do "	Es un periódico digital dominicano que se caracteriza por ser bastante objetivo y fiel con sus noticias, se diferencia por ser un noticiero crítico y por invitar a sus lectores a facilitar sus opiniones. Colocación de 1 banner de 728 x 90 y presencia en la sección de salud y economía en el portal, por un plazo de 3 meses.	CF-404-2024

Fue emitida por la Gerencia Financiera la certificación de fondos CF-404-2024 de fecha 02 de agosto de 2024 con un monto asegurado de **RD\$420,000.00**

### DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

El Dpto. de Compras y Contrataciones al tratarse de un monto asegurado, remite el requerimiento al comité de compras y contrataciones y este a su vez solicita que designen a los peritos Henry Peña, Adelis Uceta y Abel Agustín de la Gerencia de Comunicación y Mercadeo.

### ESTUDIOS PREVIOS Y/O INFORME DE EVALUACION PUBLICITARIA.

#### Medios digitales:

Contratar publicidad en medios digitales han sido una de las formas más populares y efectiva de hacer publicidad. Ahora existen muchas maneras de anunciarse y alcanzar el objetivo publicitario buscado.

**Alcance:** Los medios digitales tienen la capacidad de llegar a audiencias globales en comparación con los medios tradicionales, lo que permite llegar a una amplia gama de personas en diferentes ubicaciones geográficas.

**Segmentación del público:** La publicidad en medios digitales da la posibilidad de segmentar el público objetivo de manera más precisa.

**Medición de resultados:** Una de las ventajas clave de la publicidad en medios digitales es la capacidad de medir y analizar fácilmente los resultados de las campañas publicitarias.

Ayudo AACR H37F

En resumen, la publicidad en medios digitales ofrece un alcance global, mayor segmentación del público, la posibilidad de incluir contenido interactivo y multimedia, así como la facilidad para medir y analizar los resultados de las campañas publicitarias.

**¿Por qué realizar una contratación de excepción bajo la modalidad de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social?**

Luego del análisis de los estudios previos anteriormente citados y atendiendo la Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0003 Uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

En vista de lo anteriormente citado y atendiendo a lo establecido en el manual general de procedimiento de contratación por excepción hemos agotado la metodología previa antes de la elaboración del informe de justificación del uso de la excepción y consideramos que cuentan con todos requisitos de ley para agotar el procedimiento en cuestión.

Los pasos agotados hasta el monto son:



**VISTA:** La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2001;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación;

**VISTO:** Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0003 Uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

**VISTO:** El manual general de procedimientos de contratación por excepción, aprobado por la Direccione general de Compras y Contrataciones, en fecha 23 de enero de 2023.

**VISTO:** El Decreto No. 1-24 de fecha 02 de enero del 2024, que establece los criterios e instrucciones directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de los medios digitales.

**VISTO:** El Reglamento 416-23 de aplicación de la referida Ley.

**CONSIDERANDO QUE:** El Reglamento 416-23 de aplicación de la referida Ley.

*Ayuda AA.C.R.H.J.P.F*

## CONCLUSIÓN

- 1ero.** Recomendamos como bueno y válido en cuanto a la forma y fondo el presente informe justificativo de procedimiento de compras por excepción para la **contratación de publicidad para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**.
- 2do.** Recomendamos la **contratación de publicidad del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, bajo la modalidad de **excepción de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social** establecida en el reglamento de aplicación número 416-23.



**Henry Peña**

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO



**Adelfis Uceta**

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO



**Abel Agustin**

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO